



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 278-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de diciembre de 2019



#### VISTO:

La Resolución 220-2019-UNAMAD-VRI de fecha 21 de noviembre de 2019, Resolución 514-2019-UNAMAD-CU de fecha 05 de diciembre de 2019, Resolución 230-2019-UNAMAD-VRI de fecha 06 de diciembre de 2019, Resolución 231-2019-UNAMAD-VRI de fecha 06 de diciembre de 2019, Oficio 102-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 12 de diciembre de 2019, Expediente 1692-VRI de fecha 12 de diciembre de 2019, Expediente 713 de fecha 13 de diciembre de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el Artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el Artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el Artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Estatuto de la UNAMAD *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNAMAD, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y regional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.”*

Que, con Resolución 220-2019-UNAMAD-VRI de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprueba el PLAN DE TRABAJO de la **II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**, presentado por el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, M.Sc. Néstor Antonio Gallegos Ramos, documento que consta de 12 folios;

Que, con Resolución 514-2019-UNAMAD-CU de fecha 05 de diciembre de 2019, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el REGLAMENTO Y BASES de la **II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**;

Que, con Resolución 230-2019-UNAMAD-VRI de fecha 06 de diciembre de 2019, se conforma el **Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad** de las Convocatorias: II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019 y II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS DE LA UNAMAD 2019;

Que, con Resolución 231-2019-UNAMAD-VRI de fecha 06 de diciembre de 2019, se conforma el **Comité Científico Externo de Evaluación por Pares** de las Convocatorias: II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019 y II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS DE LA UNAMAD 2019

Que, con Oficio 102-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 12 de diciembre de 2019 el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, remite resultados finales de la **II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019** y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 713 de fecha 13 de diciembre de 2019, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación y desembolso de ganadores de la **II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 278-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de diciembre de 2019



Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADORES** de la **II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**, a **veinte (20)** equipos de investigación de acuerdo al orden de mérito.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR veinte (20)** proyectos de investigación de la **II CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019**, y sus respectivos montos de financiamiento para desembolso del 100% en una sola partida a nombre del investigador principal (responsable) de cada equipo de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ORDEN DE MÉRITO	CÓDIGO DE PROYECTO	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	MONTO APROBADO PARA DESEMBOLSO S/
01	1ro	2019-2D-008	INVENTARIO DE REPTILES Y ANFIBIOS DEL FUNDO "EL BOSQUE" DE LA UNAMAD.	VICTOR HUGO VELÁSQUEZ ZEA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
02	2do	2019-2D-006	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y EL ESCENARIO DIGITAL ENVOLVENTE DE LOS JOVENES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS EN EL AÑO -2019	WILSON WILY SARDÓN QUISPE	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
03	3ro	2019-2D-020	PERCEPCIÓN SOBRE DENGUE Y PRÁCTICA PREVENTIVA EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTE BAJO MADRE DE DIOS DEL DISTRITO LAS PIEDRAS 2019	AMELIA YOLANDA HUAMANI MALLGUI	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
04	4to	2019-2D-018	"EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO DE CEDRELA FISSILIS VELL. APLICANDO TÉCNICAS DENDROCRONOLÓGICAS EN ÁREAS URBANAS EN EL SECTOR LA JOYA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS-2019"	VÍCTOR PAREJA AUQUIPATA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
05	5to	2019-2D-001	ANÁLISIS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA POBREZA EN EL PERÚ: 2015-2019"	ANDRES QUISPE ACUÑA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
06	6to	2019-2D-005	DENDROMETRÍA Y DENDROCRONOLOGÍA CON ÁRBOLES EN BOSQUES SECUNDARIOS PROVENIENTES DEL SECTOR MINERO DE LA PAMPA REGIÓN DE MADRE DE DIOS - PERÚ	MAURO VELA DA-FOSENCA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
07	7mo	2019-2D-011	ANÁLISIS MULTI-TEMPORAL DE LA FRAGMENTACIÓN DE BOSQUES EN LA MICROCUENCA CHONTA, TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	REMBRANDT RAMIRO CANAHUIRE ROBLES	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
08	8vo	2019-2D-003	INFLUENCIA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DEL TERMINAL TERRESTRE MADRE DE DIOS E.I.R.L. EN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TURISTAS, AÑO 2019	OSCAR NIN VILCHEZ	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
09	9no	2019-2D-009	TÉCNICAS SUPERVISADAS DE MINERÍA DE DATOS PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2019	NELLY JACQUELINE ULLOA GALLARDO	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
10	10mo	2019-2D-010	"EVALUACION DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y CONTAMINANTES EN LA LECHE CRUDA QUE SE EXPENDE EN LOS CENTROS DE ACOPIO DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS 2019"	ROXANA MADUEÑO PORTILLA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
11	11mo	2019-2D-002	FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL CANON MINERO EN MADRE DE DIOS	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SAAVEDRA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
12	12mo	2019-2D-015	CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR INCLUSIVO EN ESTUDIANTES PROVENIENTES DE COMUNIDADES NATIVAS DE UNA PROVINCIA AMAZÓNICA DEL SURESTE DE PERÚ.	ISABEL CARRION ZÚNIGA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
13	13ro	2019-2D-022	LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIO Y SU DESNATURALIZACIÓN Y LA FORMACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS PERIODO ENERO DEL 2017 - AL 31 DE DICIEMBRE 2018	RUBEN PAUCARA CHARCA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 278-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de diciembre de 2019

14	14to	2019-2D-016	EL PORTAFOLIO DOCENTE COMO HERRAMIENTA DE REFLEXIÓN EN LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	JHEMMY VILLARRUEL DIAZ	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
15	15to	2019-2D-004	ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN POR LACERACIÓN DE LA COLA DEL EPIDÍMIO Y VASECTOMÍA EN TORETES NELORE (BOS TAURUS INDICUS) BAJO SISTEMA DE PASTOREO INTENSIVO EN CEDEGA	DENIS CASIANO LLANA LOPEZ	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
16	16to	2019-2D-039	DESARROLLO DE PROTOTIPO DE SISTEMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES DEL RUBRO ACTITUDINAL BASADA EN APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNAMAD, EN 2020	LLEN ALIN MEZA ORUE	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
17	17mo	2019-2D-038	EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE MEMBRANA BIOLÓGICA DEL XENOINJERTO DE PERICARDIO BOVINO USADO EN LA CIRUGÍA VESICAL EN FELINOS (FELIS SILVESTRIS CATUS) Y SU MONITORIZACIÓN POST OPERATORIA BAJO CONDICIONES DE MADRE DE DIOS	BORIS ALAIN DUEÑAS FERNANDEZ	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
18	18vo	2019-2D-032	PROCRASTINACIÓN ACADÉMICA Y ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2020.	EDWIN GUSTAVO ESTRADA ARAOZ	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
19	19no	2019-2D-040	SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA EN PISCIGRANJA PARA LA CRIANZA DE PECES DE CONSUMO DE LA AMAZONÍA PERUANA	JAIME CESAR PRIETO LUNA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
20	20mo	2019-2D-023	EVALUACION MICROBIOLÓGICA, HIGIENICA, FISICA Y QUIMICA DE LA LECHE CRUDA COMERCIALIZADA EN LOS MERCADOS EN DOS EPOCAS DEL AÑO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, 2020	WILBERT GERMAN TICONA CALLA	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)

**ARTÍCULO 3°: REMITIR** la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que haga efectivo el desembolso en una sola partida a los responsables de los proyectos ganadores de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, realice el seguimiento y la ejecución de la presente de acuerdo al Reglamento y Bases de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
D. Percy Amílcar Levallos Pollito  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
RI-UNAMAD  
DUyS  
Interesados  
PAZP/erjl  
Archivo

